

AVISO No. 0918

05 de Septiembre de 2018

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **GLORIA ELIZABETH GUILLEN GARCIA** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **PQRDS 3521 DEL 28 DE AGOSTO DE 2018**

Persona a notificar: **GLORIA ELIZABETH GUILLEN GARCIA**

Dirección de notificación usuario **CR 19 21N -79 BL 1 APTO 501 PLAZOLETA ANDINA**

Funcionario que expidió el acto: **HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO**

Cargo: **Profesional Especializado**

Recursos que proceden: Contra la Presente Decisión No procede recurso alguno de acuerdo a lo preceptuado por el Artículo 74 y subsiguiente de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte, que la notificación se entiende surtida al finalizar el día siguiente al de entregado este aviso en el lugar de destino.

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA
Dirección Comercial EPA E.S.P

Armenia, 05 de Septiembre de 2018

Señora:

GLORIA ELIZABETH GUILLEN GARCIA

CR 19 21N – 79 BL 1 APTO 501

PLAZOLETA ANDINA

Teléfono: 7495270

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso **PQRDS – 3521 DEL 28 DE AGOSTO DE 2018.**

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso No. 0918 correspondiente al **PQRDS – 3521 DEL 28 DE AGOSTO DE 2018.** *“POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION MATRICULA 71627”*

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,

JORGE ISAAC GARCIA GUERRA

Dirección Comercial EPA E.S.P

PQRDS - 3521

Armenia, 28 de Agosto de 2018

Señora

GLORIA ELIZABETH GUILLEN GARCIA

C.R. PLAZOLETA ANDINA, CR 19 # 21N - 79 BL 1 AP 501

Teléfono: 7495270

L.C.

Asunto: *Respuesta petición 1988 radicado 2018RE4269.*

En atención a la solicitud de referencia la cual fue remitida por competencia por la SSPD bajo el radicado N°20188000250891 del 01/08/2018 y de conformidad a los hechos narrados en su escrito, Empresas Públicas de Armenia le informa que se consultó en el software de la entidad lo referente a la matrícula N°71627 y se le informa lo siguiente:

El predio ubicado en C.R. PLAZOLETA ANDINA, CR 19 # 21N - 79 BL 1 AP 501 se encuentra a PAZ Y SALVO por todo concepto igualmente tiene un saldo a favor por valor de \$12.449°.

Que el medidor asignado al predio tiene una orden de chequeo, el cual fue retirado el 09/08/2018 y se está a la espera de su resultado para determinar el cambio o no del mismo.

Que mientras ello sucede la entidad está facturado 4M3 por promedio ordenado en la resolución 0831 del 05/04/2018.

Que se le informa a la peticionaria que debe de informar a esta dependencia si existe alguna anomalía en la facturación para ser corregida de manera inmediata mientras se entrega el chequeo del medidor.

Que se ordenará corregir la facturación de la cuenta N° 43773851 en el sentido de cobrar 4M3 por chequeo de medidor. En este sentido se entiende tramitada su petición, informándole que no amerita descuentos por el número de personas existentes en el predio de conformidad con la visita de verificación; Igualmente que le proceden los recursos de reposición y en subsidio el de Apelación ante el suscrito funcionario de Peticiones Quejas y Reclamos dentro de los cinco días siguientes a la notificación de este oficio.

Atentamente,

HUMBERTO JAVIER SALAZAR GIRALDO

Abogado Peticiones Quejas y Reclamos

Profesional Especializado

NOTIFICACIÓN PERSONAL

Hoy _____, siendo las _____ se hizo presente ante este despacho el señor(a) _____ identificado(a) con cedula de ciudadanía No. _____ de _____, con el fin de notificarse personalmente del oficio PQRDS No. _____ De 2018. Frente a la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la presente notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Notificado (a).

Notificado (a).